



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JAIME DE SAN MATEO PEREZ BETANCUR contra MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. Y OTRO, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 30 de julio de 2021, se reconoce personería como apoderado sustituto del demandante al estudiante de derecho ANDRES HURTADO ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía 1.040.184.276.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Catalina Macias G
Juez Municipal
Laborales 004
Juzgado Pequeñas Ca
Antioquia - Medellin

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 133, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2016 01421 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe9841ef73ad4cea69daaee348eaae53c375e85774c458e5191f78
238c64192d**

Documento generado en 03/08/2021 02:02:44 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**